



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ

D^a. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ

No asiste:

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1, apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 140/2015, de 16 de julio de 2015. Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 14 de julio de 2015.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados, con excepción del Concejales D. Juan Carlos Díaz Díaz, quien disculpa su ausencia.

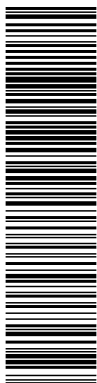
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia en la convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar la solicitud de subvención para la realización de obras de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", a ejecutar por las Corporaciones Locales en el ejercicio de 2016, con anterioridad a la finalización del plazo para presentar solicitudes, el

Sesión nº. 06/2016. Extraordinaria urgente

Fecha: 09 de junio de 2016

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 06. 160609 .EXTORDURG | IDENTIFICADORES SESION: 2016/6 | |
| OTROS DATOS Código para validación: UAVCE-FEAD9-V1PR1 Fecha de emisión: 9 de junio de 2016 a las 13:51:28 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 09/06/2016 13:41 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 09/06/2016 13:45 | ESTADO FIRMADO 09/06/2016 13:45 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 9 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 094518423 por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:45:16 del día 9 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

próximo 10 de junio, habiéndose recibido en el día de hoy la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Edificación, D. Miguel A. García Romero.

Sometido a votación el pronunciamiento de la Junta de Gobierno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" 2016.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Vista la Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, por la que se anuncia convocatoria de subvenciones para la realización de obras de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", a ejecutar por las Corporaciones Locales en el ejercicio de 2016, Resolución en la que se indica que el plazo para presentar solicitudes finaliza el 10 de junio de 2016, siendo la subvención máxima a conceder de 120.000,00 €.

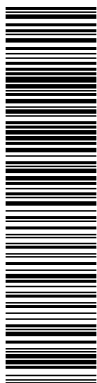
Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) hasta el día 10 de junio de 2016, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 14 de julio de 2015, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Edificación, D. Miguel A. García Romero para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2016 para la realización de la obra **"NUEVO ESPACIO PARA CENTRO JUVENIL ANEXO AL CENTRO CULTURAL "LOS SOLARES"**.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 120.000,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 06. 160609 .EXTORDURG | IDENTIFICADORES SESION: 2016/6 |
| OTROS DATOS Código para validación: UAVCE-FEAD9-V1PR1 Fecha de emisión: 9 de junio de 2016 a las 13:51:28 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 09/06/2016 13:41 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 09/06/2016 13:45 |

ESTADO
FIRMADO
09/06/2016 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:41:55 del día 9 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:45:16 del día 9 de junio de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la concesión de una subvención para el capitulo de materiales.

CUARTO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por la Junta de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2016.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.”

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE